19

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
Paraguay de la gente
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2652

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 200/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 380.566

Asunción, 30 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 380.566, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5607/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscripta por el Dr. Derlis León, se solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 200/2021, suscrito con la Empresa QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTCA S.R.L. en el marco de la LPN N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 380.566, **hasta el 31 de diciembre de 2023.**

Que, el pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM DPURM N° 1.184/2022 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes a su vez se basaron en consultas a las diferentes dependencias del MSP y BS, de contar con disponibilidad en stock de estos medicamentos y teniendo en cuenta que en este llamado es plurianual. Cuya planificación inicial de uso fue estimada para una provisión de 24 meses aproximadamente.

Que, el pedido de extensión de vigencia contractual se funda en lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 que reza: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". (Sic). Igualmente, la modificación se funda en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 4576/2020, en su Artículo 9 inc. *e) cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.*

Que, entre los antecedentes se visualiza la nota de conformidad el oferente QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L. de fecha 01 de noviembre de 2022. Así como el informe de ejecución contractual, que se detalla a continuación:

LPN N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 380.566							
EMPRESA	ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD EMTIDA	CANTIDAD RECEPCIONADA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	8	Dexametasona 4mg/ml	402.561	224.480	220.556	178.081	56%

Que, es obligación del Administrador del Contrato velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.

...////

Lic. Mónica ... Unidad de ... Dirección General ... Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2653

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 200/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 380.566

Asunción, 30 de noviembre de 2022.-

Hoja 2/2

Que, ante lo solicitado, el criterio es que con esta modificación esta Cartera de Estado considera que no se presenta una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenis modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1007/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la **ADENDA** al **Contrato Abierto N° 200/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 380.566**, por la cual se extiende la vigencia del mismo **hasta el 31 de diciembre de 2023.**

Artículo 2º Establecer que la adenda correspondiente sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 3º Ordenar que la empresa presente la correspondiente extensión de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de extensión de vigencia contractual.

Artículo 4º Determinar que todas las cláusulas del contrato principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL